



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00104426- -UNC-ME#FD

---

VISTO;

El Expte. EX-2022-00104426- -UNC-ME#FD por el cual el estudiante BADER, Edgardo Raúl Matrícula N° 197330351 – DNI N° 08.531.988, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL I y ECONOMÍA POLÍTICA.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO , DERECHO PRIVADO VII, y ECONOMÍA, el reconocimiento total de las mismas.

Que en relación a la asignatura DERECHO PRIVADO I, por tener aprobado solo DERECHO CIVIL I, y siendo consultado previamente esto con la Sra. Profesora Dra. Beatriz Junyent Bas, Titular de la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado I, quien consideró que debe otorgarse equivalencia parcial, debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a la Bolilla I: (puntos 1, 2 y 3), bolilla 3(puntos 3,4 y 5), bolilla 4 (punto 3), bolilla 7 (punto 5) y bolilla 11(punto (5)).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir al alumno Edgardo Raúl BADER, DNI N° 08.531.988, Matrícula N° 197330351 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO PRIVADO VII y ECONOMÍA .

ART. 3°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO PRIVADO I, debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a la Bolilla I: (puntos 1, 2 y 3), bolilla 3(puntos 3,4 y 5), bolilla 4 (punto 3), bolilla 7 (punto 5) y bolilla 11(punto (5)).

ART. 4°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento. De Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.